



DECRETO N°

126

TEMUCO,

06 FEB 2025

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.01.2025; presentada por JUANA MANQUILEF HUALA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio a patente profesional rol 3-6326.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

**Contribuyente**

Nombre : JUANA MANQUILEF HUALA  
Rut : 8.382.563-4  
Dirección Particular :

**Patente**

Rol : 2-19852  
Actividad Económica : PELUQUERIA  
Código Actividad : 960.200  
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°443 LOCAL 59, TEMUCO  
Rol Avalúo : 21261-0005  
Fecha de Solicitud : 29.01.2025  
N° Solicitud : 16  
Email : temuco@temuco.cl  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

3055406